

# RECOMENDACIONES DE VENTILACIÓN EN LUGARES DE TRABAJO COVID-19

## RECOMENDACIONES DE VENTILACIÓN EN LUGARES DE TRABAJO

### COVID-19

Se recuerda, en primer lugar, la **obligatoriedad en materia de ventilación** para los lugares de trabajo que marca el **Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, artículo 7. Condiciones ambientales. Anexo III, d)**:

*“...la renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco y de 50 metros cúbicos, en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables.*

*El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo.”*

**No obstante**, y con motivo de la situación excepcional producida por la COVID-19, se hacen las siguientes recomendaciones con el objetivo de reducir la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 en el ambiente de trabajo, y que vienen recogidas en el documento **“Guía de desarrollo de la actividad y reincorporación al trabajo para reducir el riesgo de exposición y propagación del Covid-19 entre el personal del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos”**, elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus OAAA, y en las directrices del Ministerio de Sanidad recogidas en la **“Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo”** y las **“Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-Cov-2”**.

- 1. Aumentar el nivel de ventilación** de los sistemas de climatización **para renovar el aire de manera más habitual**. El parámetro más importante es la **renovación de aire** por ocupante. Como valor recomendado y ante la incertidumbre de un valor fijo, se recomienda un mínimo de 12,5 l/segundo y ocupante. **Este tipo de medida solo será posible si se disponen de unidades de tratamiento específicas de aire exterior**. Estudiando las instalaciones de climatización se puede adecuar su funcionamiento para que éstas actúen como una medida más de prevención contra el contagio, formando parte de la solución. Por otra parte, una mejora de la ventilación hará un edificio más seguro, aunque podría no alcanzar las condiciones óptimas de confort, además de aumentar el consumo energético.
- 2. Instalaciones de ventilación centralizada.**
  - Se deberá suministrar tanto aire exterior fresco como sea posible: 12,5 l/s y ocupante (mínimo recomendable)
  - Desactivar los sistemas de ventilación controlados por demanda o fijar el punto de ajuste de CO2 a un valor más bajo de 400 ppm.
  - En los equipos de recuperación de calor, asegurar la inexistencia de fugas desde el aire extraído al aire de impulsión, y en caso de duda sobre la existencia de fugas, se recomienda pararlos.
  - Se deberá desactivar la recirculación del aire interior.

- Mantener la ventilación encendida las 24 horas del día los 7 días de la semana, con tasas de ventilación reducidas ( $\geq 25\%$ ) cuando las personas están ausentes.
  - Cambiar la programación para iniciar la ventilación a velocidad nominal al menos 2 horas antes del tiempo de uso del edificio y cambiar a una velocidad más baja 2 horas después del tiempo de uso del edificio.
3. Cuando los equipos de climatización sean de tipo “Fan Coils” o “Split” (tipo cassette), se recomienda apagarlos, si no es posible, que sus ventiladores funcionen continuamente.
4. Ventilación en baños.
- Mantener los sistemas de ventilación de extracción de los inodoros siempre en funcionamiento las 24 horas los 7 días de la semana y evitar abrir las ventanas del baño si éste tiene sistema de extracción.
  - Indicar al personal y usuarios/as que se descarguen los inodoros con la tapa cerrada.

5. Mantenimiento y limpieza. Es recomendable **reforzar la limpieza de los filtros de aire**.

A tal efecto, los responsables de los centros de trabajo deberán dar las instrucciones necesarias a las contratistas de mantenimiento, o a quien consideren necesario según la organización del centro, para acordar la mayor periodicidad de la limpieza de los filtros de aire asegurando estos trabajos mediante la comprobación de los correspondientes registros.

6. Se deben realizar tareas de **ventilación periódica** en las instalaciones de forma diaria.

Cuando se disponga de ventilación natural, se deberán **abrir las ventanas, al menos durante 15 minutos al entrar en la estancia, incluso aunque haya ventilación mecánica**.

Estas medidas de ventilación en el centro de trabajo, serán complementarias al resto de medidas relativas al distanciamiento social, higiene de manos, utilización de mascarilla, etiqueta respiratoria, limpieza y desinfección, entre otras, contempladas en el documento “Guía de desarrollo de la actividad y reincorporación al trabajo para reducir el riesgo de exposición y propagación del COVID-19 entre el personal del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos”, así como en los documentos de recomendaciones y medidas preventivas elaborados para colectivos y actividades específicas, publicados en AYRE”.

Madrid, septiembre de 2020